

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Contratar un servicio de mantenimiento anual que realice el mantenimiento preventivo, la calificación de equipo, y la reparación del instrumento in situ, para los siguientes equipos, instalados en el Laboratorio de Toxicología Forense del Instituto Médico Legal de Rosario:

– CROMATOGRAFO GASEOSO AGILENT GC 7820 A(G4350) – HEAD SPACE AGILENT 7697 A (G4556-6400)

Todos los servicios de mantenimiento y cualificación solicitados en el presente pliego deberán ser ejecutados por Ingenieros de Soporte autorizados. La empresa oferente deberá acreditar la capacitación y entrenamiento del personal autorizado, documentación que será tomada en cuenta para la adjudicación, siendo excluyente su no presentación. En el precio ofertado, estarán incluidos todos los gastos que la correcta prestación del servicio demande, insumos y herramientas, su provisión y reparación o mantenimiento general, movilidad, patentes. La empresa asume en forma exclusiva la calidad de empleador a todos los efectos de la Ley, tomando en consecuencia a su cargo la obligación de efectuar todos los aportes y dirigencias de la relación laboral en la forma legal correspondiente. El personal deberá estar totalmente asegurado por la misma, y deberán portar la correspondiente credencial en la oportunidad de prestar el servicio. El Poder Judicial no es responsable ante cualquier accidente que pudiera sufrir el personal a cargo de la empresa adjudicada, siendo esta quien tomará a cargo la contratación de seguros de trabajo o accidente para el personal que tenga bajo su dependencia y de los demás seguros que las leyes laborales exigen.

Item 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se solicita la realización de un (1) servicio de mantenimiento preventivo anual para el CROMATOGRAFO GASEOSO AGILENT GC 7820 A(G4350) y el HEAD SPACE AGILENT 7697 A (G4556-6400), luego del cual la empresa adjudicataria deberá presentar un detalle con los procedimientos específicos realizados.

El servicio de Mantenimiento Preventivo del equipo completo deberá ser ejecutado por Ingenieros de Soporte autorizados, la empresa oferente deberá acreditar la capacitación y entrenamiento del personal autorizado. El mantenimiento preventivo deberá ser realizado siguiendo procedimientos estandarizados. Debe incluir procedimientos de limpieza, ajuste, lubricación,

inspección o test, diseñados para reducir la posibilidad de fallas y extender la vida útil del equipo.

El servicio de Mantenimiento Preventivo incluye también el recambio de algunos elementos consumibles, los cuales deberán ser provistos por la empresa adjudicataria. El Ingeniero de Soporte Autorizado realizará, en caso de ser necesario, otros procedimientos de mantenimiento operacional rutinario que suelen ser responsabilidad propia del cliente (por ejemplo, el cambio de septa y los liners de inserto de vidrio, limpiezas del jet del detector FID, recambio de sellos, etc.)

Item 2 - SERVICIO DE CUALIFICACION

Se solicita la realización de un (1) servicio de cualificación anual, llevado a cabo por un Ingeniero de Soporte Autorizado, que realizará los servicios de asistencia técnica: OQ/PV Instrumento, OQ/PV Software, RQ Recualificación (si fuera necesario) y VF para el instrumento completo, de acuerdo a los procedimientos recomendados por el Fabricante, y para lo cual llevará consigo las herramientas necesarias. La duración del servicio dependerá, entre otros factores, de la configuración del equipo y la complejidad de los procedimientos a realizar.

➤ OQ/PV Instrumento: La empresa adjudicataria deberá realizar un servicio de Cualificación Operacional ó Verificación de Rendimiento (OQ/PV) de manera programada con el objetivo de validar el funcionamiento del equipo analítico de acuerdo a parámetros previamente establecidos en un Protocolo de Validación. Debe realizarse inmediatamente después del mantenimiento preventivo. Como parte del servicio, la empresa adjudicataria deberá proporcionar documentación completa y auditable de las pruebas, del Protocolo de Validación y de los resultados obtenidos.

➤ OQ/PV Software: La empresa adjudicataria realizará el servicio OQ/PV de Software OpenLab ChemStation, el cual consistirá en un chequeo del rendimiento del software que ha sido instalado en la computadora que controla el equipo cualificado, utilizando un protocolo para pruebas operacionales del software de aplicación. Las pruebas más representativas del protocolo deberán incluir: seguridad de acceso, correcta operación, comunicación entre el software y el equipo, comunicación y control apropiado del equipo, algoritmos de cálculo, integración y reporte. Como parte del servicio, deberán proporcionar documentación completa y auditable de las pruebas, del Protocolo utilizado y de los resultados obtenidos.

➤ RQ Recualificación: puede ser necesario realizar la Recualificación –Rqdel equipo, tras

una reparación o cambio de algún componente. Durante el servicio de Recualificación, el Ingeniero de Servicio Autorizado deberá verificar que la parte reparada o reemplazada del sistema tenga un rendimiento acorde a las especificaciones operativas del Fabricante. Como parte del servicio de Recualificación, la empresa adjudicataria deberá proporcionar una copia del procedimiento del test y los resultados del mismo.

➤ Verificación Funcional: El servicio de Verificación Funcional (VF) se deberá realizar de manera programada con el objetivo de validar el funcionamiento del equipo analítico de acuerdo con parámetros previamente establecidos en un Protocolo de Validación. Debe realizarse inmediatamente después del mantenimiento preventivo. Todas las pruebas incluidas en los protocolos de validación ejecutados por Ingenieros de Soporte Autorizado deben estar de acuerdo con las especificaciones indicadas por el Fabricante, y basadas en prácticas metrológicas y regulatorias reconocidas internacionalmente. Como parte del servicio, deberán proporcionar documentación completa y auditable de las pruebas, del Protocolo de Validación y de los resultados obtenidos.

Item 3 - REPARACION DEL INSTRUMENTO IN SITU

Servicios que deberá incluir:

- 1) Atención telefónica para aislar y resolver problemas. Ingenieros de Soporte que proporcionen asistencia telefónica procurando diagnosticar y resolver los problemas de software y hardware de los instrumentos analíticos. Como así también la posibilidad de que respondan consultas generales sobre uso de los instrumentos.
- 2) Servicio de reparación de instrumento in situ. Un Ingeniero se desplazará a las dependencias de nuestro laboratorio para diagnosticar y reparar la falla del instrumento analítico cubierto por el contrato de servicio. Todos los gastos de desplazamiento y mano de obra deberán estar cubiertas por el adjudicatario de este contrato.
- 3) El tiempo de respuesta estimado para la visita destinada a realizar la reparación no debe superar las 72 horas desde la solicitud de la misma.
- 4) El servicio de reparación deberá incluir tanto el diagnóstico como la corrección de funcionamiento defectuoso por fallas mecánicas y eléctricas producidas durante el uso normal del instrumento en las condiciones de operatividad recomendadas por el fabricante.

- 5) En caso de detección de anomalía, fallas, roturas o parámetros fuera de los rangos normales o no cubiertos por el presente pliego, la empresa adjudicataria deberá inmediatamente dar parte al encargado del servicio responsable designado por el Poder Judicial, debiendo constatar éste lo que se informa. La empresa adjudicataria, entregará en un plazo de 48/72 horas un presupuesto detallado y pormenorizado de materiales y/o repuestos necesarios para efectuar la reparación, el Poder Judicial evaluará el mismo y, de considerarlo pertinente, podrá solicitar presupuestos a terceros para definir la conveniencia o no de su contratación. Una vez notificado la empresa adjudicataria de la aceptación de su presupuesto, procederá a informar el plazo estimado para solucionar la causa del problema y dejar en condiciones confiables de operación al equipo. El contrato deberá incluir el reemplazo de las “Partes” defectuosas detectadas durante la reparación, estando la provisión de las mismas a cargo del Poder Judicial. Se consideran “Partes” a aquellos componentes electrónicos, mecánicos y neumáticos originales del equipo que no fueron diseñados para ser reemplazados durante las rutinas de operación y mantenimiento operativo normales del mismo, y por lo tanto no requieren su reemplazo durante la vida útil del instrumento excepto en caso de falla.

En caso de incumplimiento se aplicarán las multas previstas en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación.

Plazo del servicio: un (1) año, a partir de la firma del contrato.

Informes y visitas: Instituto Médico Legal Rosario - 3 de Febrero 4001, Rosario - Tel. 472-1700 – Int. 4005.-